

MENDOZA, 15 JUN 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias externas por “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, formulado en EXP-FIN: 4580/2015, por el señor Enzo Adriel BARATTI, alumno de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Renovables de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al señor Enzo Adriel BARATTI equivalencias externas de asignaturas por “PASE DE OTRA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA”, aprobadas en la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Renovables de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Industrial (Ordenanza N° 110/2004-CS):

MATERIAS DE EQUIVALENCIA INTEGRAL

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA por

. QUÍMICA GENERAL

MATERIAS DE EQUIVALENCIA CON EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

Carrera de Ingeniería Industrial

Carrera de Origen

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I por
Temas a aprobar: 7. Programa 2014.

. MATEMÁTICA

. FÍSICA I por
Temas a aprobar: 8 b, 10 y 11. Programa 2014.

. FÍSICA I

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 198 / 15